

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Rectorado	Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1490-2021-UTEA-CU.

Abancay, 30 de diciembre de 2021.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 034-2021-UTEA-DPDU de fecha 07 de diciembre de 2021, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Proyecto de Presupuesto General Modificado 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes; Resolución suscrita por el Rector encargado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1487-2021-UTEA-CU de fecha 13 de diciembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Informe Técnico N° 034-2021-UTEA-DPDU de fecha 07 de diciembre de 2021, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Proyecto de Presupuesto General Modificado 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en sus conclusiones y recomendaciones indica: "que el presente proyecto de modificación presupuestal aplica las disposiciones de Consejo Universitario para el período 2021, uno de los principales objetivos es contar con adecuadas evaluaciones presupuestales por CBC e indicadores. Al haber una disminución en el presupuesto de ingresos, la distribución para los egresos se realizó de tal forma no afectar la ejecución de las actividades contempladas en los planes institucionales, dado que la mayor afectación se realizó a partidas presupuestales de soporte y no a las de carácter misional;





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1490-2021-UTEA-CU.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre de 2021, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, aprobar el Proyecto de Presupuesto General Modificado 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU -02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre de 2021, el Proyecto de Presupuesto General Modificado 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 25.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
Dr. Ely Jesús COSTA VALER  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*[Firma]*  
Luzmila Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.





## Autoridades

Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector

Dr. Ely ACOSTA VALER  
Vicerrectorado Académico

Dra. Carolina SOTO CARRIÓN  
Vicerrectora de Investigación

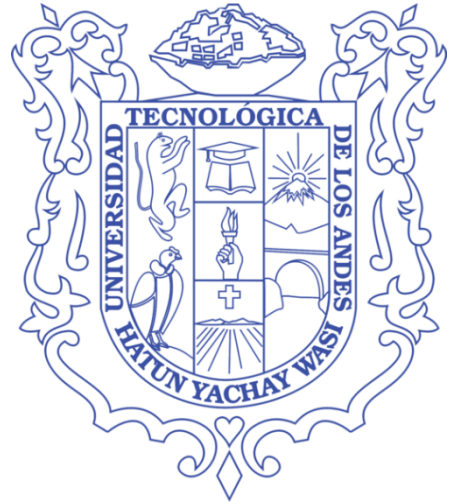
Dr. Toribio TAPIA MOLINA  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Dr. Guillermo BUSTILLOS PALOMINO  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales

Dr. Gilda LOAYZA ROJAS  
Decana de la Facultad de Salud

Mag. Bonifacio ROBLES AGUIRRE  
Director de la Escuela de Posgrado

Nuria Aneld HUAMAN SANCHEZ  
Alex QUISPE TINTAY  
Alberto MAMANI CASTRO  
Zenón ARCE ALVAREZ  
Representantes Estudiantiles



## Equipo DPDU

Lic. Adm. Oryana Camacho Valdiglesias  
Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario

CPC Mariela Rojas Allende  
Especialista de Presupuesto

CPC Yunior Cristhian Serrano Montaña  
Apoyo de Presupuesto

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## Contenido

I.	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1.	Marco Institucional.....	5
1.2.	Marco normativo presupuestal .....	5
1.3.	Antecedentes .....	6
II.	PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	8
2.1.	Consideraciones para la formulación del Presupuesto de Ingresos 2021 .....	8
2.2.	Estimación de alumnos matriculados .....	9
2.3.	Estimación de ingresos.....	11
III.	PRESUPUESTO DE EGRESOS .....	14
3.1.	Consideraciones para la formulación del Presupuesto de Egresos 2021. ....	14
3.2.	Distribución de los egresos.....	17
	ANEXOS.....	21



## **PRESENTACIÓN**

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) creada por Ley N°23852 del 07 de junio de 1984, es una persona jurídica de derecho privado de naturaleza asociativa sin fines de lucro, con autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a Ley.

El Presupuesto General (PG) de la UTEA es un instrumento de gestión que contiene una previsión anual de los ingresos y gastos relativos al servicio educativo que brindamos, en UTEA el PG considera gastos fijos como contratos laborales, alquileres, servicios básicos, para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), así como las actividades formuladas Planes Operativos Institucionales (POIs), y otros planes institucionales todos articulados al logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UTEA.

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario (DPDU) elabora el presente documento que contiene en forma detallada la composición del presupuesto de ingresos por los 14 programas educativos de la UTEA y por la cantidad de estudiantes estimados a nivel de Sede y Filiales. El total del presupuesto de ingresos financia en su totalidad el presupuesto de egresos que está estructurado de acuerdo a las 08 condiciones básicas de calidad y 55 indicadores para garantizar la calidad de servicios educativos y mantener el Licenciamiento Institucional y que cada sol del presupuesto se demuestra la eficiencia del gasto y sean conducentes a los objetivos misionales de formación profesional integral en cumplimiento de los documentos normativos de gestión institucionales alineados al PEI. Asimismo, se ha tomado en consideración la crisis sanitaria por el Covid-19 y su impacto en el servicio educativo que venimos brindando, es así que se ha generado partidas presupuestales para actividades de prevención de los contagios en la universidad y el estamento académico ha implementado el Plan de Adaptación de educación presencial, cambiando la presencialidad por clases virtuales.

Se realiza una modificación a Presupuesto aprobado del periodo 2021, dado que el semestre académico 2021-I ha sido aplazado hasta febrero del 2022, y porque se han aprobado descuentos a las pensiones de enseñanza de los programas educativos de pre grado en favor de los estudiantes, por lo que el presupuesto de ingresos proyectado inicialmente bajara considerablemente.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco Institucional

La UTEA cuenta con una estructura orgánica hasta cuarto nivel organizacional. La mencionada estructura ha sido modificada y adecuada para dar cumplimiento a las exigencias organizacionales vinculadas con el cumplimiento y desarrollo de las actividades en el marco de las condiciones básicas de calidad.

La UTEA en el marco de su planificación estratégica establece una misión y visión institucional orientada por una serie de valores que orientan el desarrollo de las actividades

#### Visión:

“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, SERA REFERENTE EN LA REGIÓN SUR DEL PERÚ EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PAÍS”

#### Misión:

“FORMAR PROFESIONALES EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS, APOYADOS EN LA INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYE CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD”

#### Valores:

- ✓ RESPONSABILIDAD
- ✓ HONESTIDAD
- ✓ RESPETO
- ✓ IDENTIDAD
- ✓ JUSTICIA

### 1.2. Marco normativo presupuestal

- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- El Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

- El Decreto de Urgencia N.º 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.
- La Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD, Aprueban los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- La Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Informe Técnico de Licenciamiento N° 013-2020-SUNEDU-02-12.
- Estatuto de la UTEA, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°018-2019-UTEA-AU.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0044-2020-UTEA-CU.
- Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0043-2020-UTEA-CU.
- Presupuesto Modificado 2020, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0794-2020-UTEA-CU.
- Presupuesto General 2021, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°268-2021-UTEA-CU(e).

### 1.3. Antecedentes

- El Presupuesto inicial aprobado para el año 2020, con resolución de Consejo Universitario N°0031-2020-UTEA- CU, fue elaborado bajo las condiciones de enseñanza presencial y con la consideración de realizar 2 semestres académicos durante el año. Esto representaba una posición donde la recaudación de los ingresos sería mayor pues se consideraba ingresos por 2 matrículas durante el año, 8 pensiones por cada alumno más 2 procesos de admisión e ingresos diversos por servicios de tasa educativas haciendo en total se estimó ingresos por un monto de S/ 48,446,774.
- La pandemia originada por el COVID-19 en todo el mundo, trajo como consecuencia la paralización de actividades económicas como el comercio, producción y servicio, al igual que la suspensión de actividades del servicio educativo de nivel superior universitario. El MINEDU en coordinación con la SUNEDU establecieron la suspensión del servicio educativo a nivel presencial y sugirió el uso de herramientas tecnológicas para el dictado de las sesiones didácticas de manera virtual.
- En ese contexto y luego de declarada la cuarentena por parte del gobierno peruano en el mes de marzo del 2020, la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) opto por

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21





## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

reestructurar su servicio educativo, a través del Plan de Adaptación de enseñanza virtual presentado a la SUNEDU para los 02 semestres académicos.

- Se debe indicar que por situaciones de ingobernabilidad de autoridades universitarias solo funciono 01 semestre académico 2020-I, postergando el calendario académico, motivo por el cual de emergencia se procedió a la modificatoria del Presupuesto General periodo 2020, por el monto de S/. 25,178,011.
- El Consejo Universitario aprueban mediante la Resolución de Consejo Universitario N°0217-2020-UTEA-CU un descuento a las pensiones de enseñanza de 35% para el semestre académico 2020-I por efectos de la educación no presencial dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la propagación del COVID-19. Pese a la propuesta técnica sustentada de información y proyecciones de escenarios financieros por la Comisión Técnica conformada por la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGAF) y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario (DPDU), dicha comisión presento el “Estudio para la determinación de derechos de enseñanza para el semestre 2020-I dictado bajo la modalidad no presencial, en el marco de la pandemia de Covid-19” el cual contiene nueve capítulos, y 175 páginas, donde se analiza ampliamente la situación de la universidad y se proyecta escenarios diversos para la aplicación de descuentos y sus efectos en la sostenibilidad económica de la universidad.
- Cabe indicar que el descuento del 35% aplicado por la Universidad en el semestre académico 2020-I fue por el monto de S/. 4,989,174.24, más considerando que solo funciono 01 semestre académico, siendo como resultado una pérdida de aproximadamente de S/.10'096,164.71 (Diez millones noventa y seis mil cientos sesenta y cuatro con 71/00 soles).
- Con fecha 16 de abril del 2021 el Consejo Universitario aprueba mediante Resolución de Consejo Universitario N° 073-2021-UTEA-CU, el descuento de 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales, y 8% de descuento a favor de los estudiantes no puntuales en sus pagos.
- Con fecha 21 de octubre el Consejo Universitario aprueba mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1400-2021-UTEA-CU aprueba el Plan Operativo Institucional 2021.
- Con fecha 21 de octubre el Consejo Universitario aprueba mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1401-2021-UTEA-CU aprueba el Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de la sede y filiales 2021.
- Con fecha 09 de noviembre del 2021 el Consejo Universitario aprueba mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1420-2021-UTEA-CU ratifica y dispone la reprogramación del calendario académico del semestre 2021-I, siendo el inicio oficial el 18 de octubre del 2021 y la finalización del semestre el 11 de febrero del 2022. Dicho calendario considera 02 de

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

las 04 pensiones serán pagadas en el año 2022, 06 de enero y 03 de febrero para la tercera y cuarta pensión respectivamente.

- Con fecha 15 de noviembre del 2021 el Consejo Universitario aprueba mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1443-2021-UTEA-CU, el descuento de 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales, 8% de descuento a favor de los estudiantes no puntuales en sus pagos y un descuento por pronto pago de 3% que se acumula al 10%.

## II. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el periodo presupuestal 2021 se presenta una proyección de Presupuesto General de Ingresos **S/38,373,459.00** soles con la aplicación del descuento del 10% sobre las 04 pensiones de S/1,155,174.00 soles, siendo el monto resultante de **S/36,818,257.00** soles. Aplicable para el semestre académico 2020-II. Para el semestre 2021-I, el Consejo Universitario ha tomado dos decisiones a través de las Resoluciones 1420 y 1443-2021, que impacta en la recaudación que se había proyectado inicialmente, motivo por el cual se realiza un nuevo presupuesto de ingresos para el periodo 2021.

Con estas dos disposiciones aplicadas más ajustes a la cantidad de estudiantes matriculados el Presupuesto General Modificado para el periodo 2021 es de **S/29,705,298.43** soles.

El presente documento contiene en forma detallada la composición del presupuesto de ingresos por los 14 programas educativos de la UTEA y por la cantidad de alumnos estimados a nivel de Sede y Filiales. El total del presupuesto de ingresos financia en su totalidad el presupuesto de egresos que está estructurado de acuerdo a las 08 condiciones básicas de calidad y 55 indicadores para garantizar la calidad de servicios educativos y mantener el Licenciamiento Institucional y que cada sol del presupuesto se demuestra la eficiencia del gasto y sean conducentes a los objetivos misionales de formación profesional integral en cumplimiento de los documentos normativos de gestión institucionales alineados al PEI.

### 2.1. Consideraciones para la formulación del Presupuesto de Ingresos 2021

Se han tomado las siguientes consideraciones:

- Estudiantes matriculados para el semestre 2020-II y 2021-I, tanto en la sede como en las filiales, muestra una disminución en relación a las proyecciones de 2020 cuando obtuvimos la licencia institucional y se esperaba mayores postulantes y matriculados, esto debido a ciertas condiciones como el poco acceso de los estudiantes al servicio de internet, acceso a una laptop o PC, o la no aceptación o adecuación al servicio de educación virtual.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

- Se considera el pago por concepto de 02 matrícula y solo **06 pensiones** por dos semestres académicos de pregrado (2020-II y 2021-I)
- Se evidencia una menor cantidad de matrículas de alumnos regulares con el pago por escala completa, en el caso de las escuelas de Ingeniería y de salud por efectos de uso de laboratorios de practica en forma presencial. Así como también, cambio de escala completa a media escala de acuerdo con la oferta de asignaturas según carga académica.
- Tasa de deserción de aproximadamente 3% por cada mes y con un acumulado de 11.48% por semestre.
- Ajustes por políticas de pronto pago implementadas para el semestre 2021-I.
- Reducción de ingresos de los centros de producción como CECINFO y Centro de Idiomas y otros ingresos diversos por trámites administrativos.
- **No se consideró excedentes de reinversiones del periodo 2020, por resultados de pérdidas económicas de aproximadamente de S/.10'096,164 soles.**

### 2.2. Estimación de alumnos matriculados

Para la presente modificación presupuestal se han considerado la cantidad de matriculados en los semestres 2020-II y 2021-I en sede y filiales estos datos han extraídos del Sistema ERP Educa.

Tabla N° 01: Cantidad de estudiantes de pre grado matriculados en sede y filiales semestre 2020-II

N°	Escuela	Matriculados Abancay	Matriculados Cusco	Matriculados Andahuaylas
1	E. P. Agronomía	147	0	43
2	E. P. Contabilidad	832	1021	246
3	E. P. Derecho	765	1378	413
4	E. P. Educación	87	0	147
5	E. P. Enfermería	529	326	476
6	E. P. Estomatología	265	0	0
7	E. P. Ing. Ambiental y RR.NN	500	446	174
8	E. P. Ing. Civil	888	419	236
9	E. P. Ing. Sistemas	130	246	0
10	E. P. Turismo	12	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4155</b>	<b>3836</b>	<b>1735</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario. Fuente: ERP EDUCA

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

Tabla N° 02: Cantidad de estudiantes de pre grado matriculados en sede y filiales semestre 2021-I

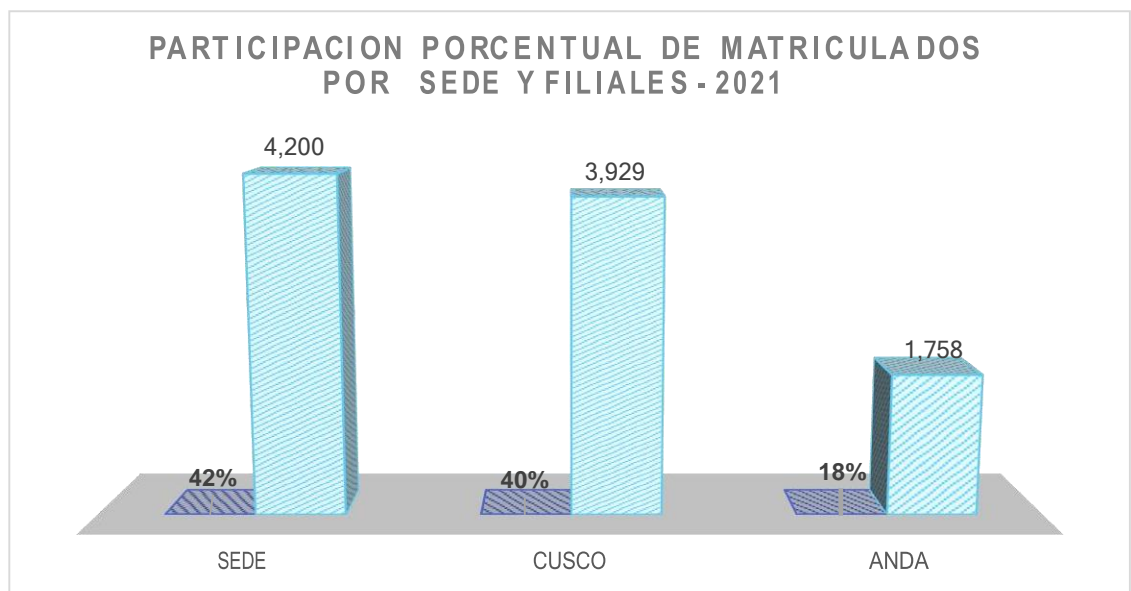
N°	Escuela	Matriculados Abancay	Matriculados Cusco	Matriculados Andahuaylas
1	E. P. Agronomía	158	0	38
2	E. P. Contabilidad	843	1033	225
3	E. P. Derecho	829	1326	447
4	E. P. Educación	88	0	163
5	E. P. Enfermería	549	421	477
6	E. P. Estomatología	264	0	0
7	E. P. Ing. Ambiental y RR.NN	470	504	142
8	E. P. Ing. Civil	905	459	289
9	E. P. Ing. Sistemas	134	279	0
10	E. P. Turismo	9	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4249</b>	<b>4022</b>	<b>1781</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario. Fuente: ERP EDUCA

La composición porcentual de la cantidad de estudiantes a nivel de sede y Filiales es como sigue:

-	Sede Abancay	4,200	42%
-	Filial Andahuaylas	1,758	18%
-	Filial Cusco	<u>3,929</u>	<u>40%</u>
	Total	9,887	100%

Gráfico N° 01: Participación porcentual de matriculados en pregrado por sede y filiales UTEA



Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario. Fuente: Estadística-ERP EDUCA

En el gráfico N°01, se presenta la cantidad de estudiantes en porcentajes y número, por escuelas

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

profesionales y a nivel consolidado de la sede Abancay, filial Andahuaylas y filial Cusco.

### 2.3. Estimación de ingresos

El presupuesto de ingresos 2021 inicial fue calculado sin descuentos y considerando que se realizarían 02 semestres académicos asciende al monto de S/. 38,373,460.00 lo que se muestra en el siguiente cuadro y resumen por sede y filiales.

Tabla N° 03: Presupuesto de ingresos proyectado sin descuentos y con 02 semestres 2021

CONCEPTO	SEDE ABANCAY	FILIAL CUSCO	FILIAL ANDAH.	CONSOLIDAD O (S) SIN DESCTO
Derecho de matrícula	1,578,900.00	1,457,680.00	659,300.00	3,695,880.00
Pensión de enseñanza	13,095,600.00	12,766,360.00	5,241,520.00	31,103,480.00
Ingresos centros de producción	986,300.00	270,800.00	192,000.00	1,449,100.00
Otros ingresos	900,000.00	745,000.00	480,000.00	2,125,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,560,800.00</b>	<b>15,239,840.00</b>	<b>6,572,820.00</b>	<b>38,373,460.00</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Aplicando la Resolución Consejo Universitario N° 073-2021-UTEA-CU, que aprueba descuentos a las pensiones de enseñanza de pre grado en el semestre 2020-II, se tiene como Presupuesto General S/36'818,286.00 soles.

Tabla N° 04: Aplicación del descuento del 10% en el presupuesto de ingresos semestre académico 2020-II

CONCEPTO	DESCUENTO 10%
Derecho de matrícula	3,695,880.00
Pensión de enseñanza	31,103,480.00
Descuento de pensiones	<b>-1,555,174.00</b>
Ingresos centros de producción	1,449,100.00
Otros ingresos	2,125,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>36,818,286.00</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario

En el mes de noviembre del presente se producen dos disposiciones de Consejo Universitario que afectaran la estimación de los ingresos de la UTEA en el periodo 2021.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21





## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

Tabla N° 05: Disposiciones de Consejo Universitario respecto al semestre académico 2021-I.

Resolución	Disposición	Impacto en el presupuesto de ingresos 2021.
Resolución de Consejo Universitario N° 1420-2021-UTEA-CU	Ratifica y dispone la reprogramación del calendario académico del semestre 2021-I, siendo el inicio oficial el 18 de octubre del 2021 y la finalización del semestre el 11 de febrero del 2022	La proyección inicial contemplaba el cobro de <b>08</b> pensiones en el 2021. Con la reprogramación del calendario académico se recaudará <b>06</b> pensiones en el 2021.
Resolución de Consejo Universitario N° 1443-2021-UTEA-CU	Aprueba el descuento de 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales, 8% de descuento a favor de los estudiantes no puntuales en sus pagos y un descuento por pronto pago de 3% que se acumula al 10%.	Disminución el recaudación proyectada de los derechos de enseñanza para los programas de pre grado.

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario

La UTEA tiene costos fijos constantes que durante el año fiscal debe asumir brinde o no el servicio educativo, es así que al no recaudar la 08 pensiones en este periodo es necesario realizar una modificación al presupuesto. En el mismo sentido, la aprobación de nuevos descuentos a las pensiones para el semestre 2021-I. Para determinar el presupuesto de ingresos modificado también se ha considerado las cantidades de estudiantes matriculados en los semestres 2020-II y 2021-I, asimismo ajuste por las nuevas políticas de cobranza aplicadas al semestre 2021-I.

Tabla N° 06: Proyección de ingresos en sede y filiales - UTEA 2021

CONCEPTO\SEDE O FILIAL	SEDE ABANCAY	%	FILIAL ANDAHU AYLAS	%	FILIAL CUSCO	%	CONSOLIDADO
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>							
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (En soles)	11,398,603	68	4,524,349	89	11,277,347	93	27,200,298
INGRESOS DIVERSOS (En soles)	1,130,000	7	540,000	11	835,000	7	2,505,000
SUBTOTAL (En soles)	12,528,603		5,064,349		12,112,347		29,705,298
INGRESO POR TRANSFERENCIA DE FILIALES A SEDE (Art. Estatuto)	4,182,659	25	-1,760,190	-	-2,422,469	-	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,711,262</b>		<b>3,304,159</b>		<b>9,689,878</b>		<b>29,705,298</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Cabe indicar que se ha aplicado las transferencias presupuestales internas entre la sede y filiales en referencia al Artículo 113° del Estatuto vigente, como sigue:

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



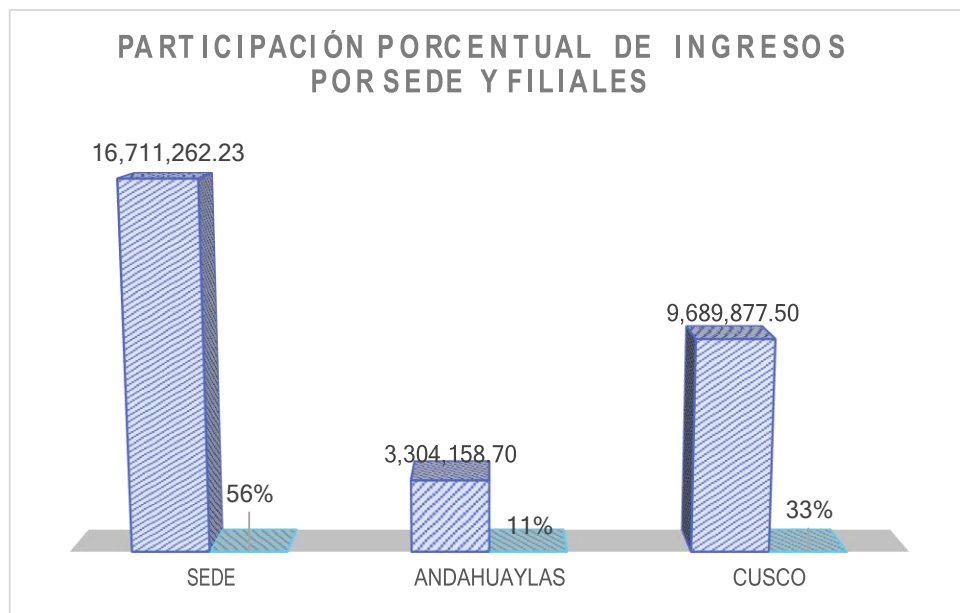
## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

- Se ha aplicado la transferencia presupuestal interna de los ingresos totales de la Filial Andahuaylas de S/. 5'064,348.55 soles aplicando el 20% de 1'253,755.00 soles según Estatuto. Asimismo, la transferencia presupuestal interna de 10% a sus ingresos de S/. S/506,434.86 soles por efectos de la carga académica de prestación de servicios de docentes de la sede central en el dictado de asignaturas en la filial Andahuaylas, quedando un presupuesto de ingresos con las deducciones de S/.3'304,158.70 soles.
- Se la aplicado la transferencia presupuestal interna de los ingresos totales de la Filial Cusco de S/.12'112,346.88 soles en referencia al Estatuto aplicando el 20% para la sede Abancay de S/. 2'422,469.38 soles, quedando un presupuesto de ingresos con las deducciones de S/. 9'689,877.50 soles.
- Con la aplicación de las transferencias presupuestales internas de las Filiales de Andahuaylas y Cuaco a la Sede Abancay esta llega al monto total de S/. 16'711,262.23 soles

El presupuesto de ingresos modificado 2021 asciende al monto de **S/. 29'705,298.43 soles** lo que se muestra en el siguiente cuadro y resumen por sede y filiales.

- Sede Abancay	16'711,262.23	56%
- Filial Andahuaylas	3'304,158.70	11%
- Filial Cusco	<u>9'689,877.50</u>	33%
Total,	29'705,298.43	100%

Gráfico N° 02: Participación porcentual de ingresos por sede y filiales



Elaboración: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



### III. PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### 3.1. Consideraciones para la formulación del Presupuesto de Egresos 2021.

Para la formulación del presente Presupuesto de Egresos del 2021 para la Sede como en las Filiales se ha estructurado como partidas presupuestarias de gasto en adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) contenidos en sus 55 indicadores, así mismo a nivel consolidado se puede observar algunos factores de incidencia que a continuación se detallan:

- El financiamiento de las diferentes actividades institucionales va enfocado en el modelo de licenciamiento el cual según uno de sus componentes para el aseguramiento de la calidad en la educación superior universitaria se enfoca en lo siguiente:
- Naturaleza de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC); el cual dispone el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Universitaria y así mismo plantea según la tabla adjunta cuales son la Condiciones Básicas de Calidad con sus respectivos Indicadores.

Tabla 07: CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	INDICADORES
Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes	8
Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	7
Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)	15
Condición IV. Líneas de Investigación a ser desarrolladas	8
Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo	4
Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	8
Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros)	4
Condición VIII. CBC completaría: Transparencia de universidades	1
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Elaboración: Propia. Fuente: SUNEDU

El presupuesto de egresos periodo 2021, está estructurado por las partidas presupuestarias en

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

relación con los documentos normativos de gestión que son conducentes al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para efectos de Supervisión de la SUNEDU y mantener el Licenciamiento otorgado por dicho órgano supervisor de la educación superior SUNEDU y el logro de los objetivos institucionales alineados al PEI. siendo los siguientes:

- Gestión institucional
- Gestión Académica
- Infraestructura y equipamiento
- Gestión de Investigación
- Gestión Docente
- Servicios complementarios
- Responsabilidad social universitario-inserción laboral.
- Centros de Producción
- Otros/imprevistos.

**GESTION INSTITUCIONAL:** Financia las actividades y otros gastos operativos por las dependencias de la alta Dirección, de apoyo, asesoramiento y otros relacionados en la condición de Planificación Estratégica y operativa de gestión institucional.

Los presupuestos asignados están comprendidos por unidades orgánicas (centros de costos), según las condiciones básicas de calidad (CBC) desde la condición CBC I de GESTION INSTITUCIONAL, conteniendo los indicadores desde 1,2,3,4,5,6,7,8 y 55.

**GESTION ACADEMICA:** La universidad para la prestación del servicio educativo superior universitario debe garantizar con el presupuesto respectivo, formulado en alineación al Plan Estratégico Institucional (PEI) y/o Planes Operativos para alcanzar los objetivos académicos por ser la parte misional de formación profesional.

El presupuesto general periodo 2021 financia las actividades y otros gastos operativos por las dependencias de la gestión académica encabezado desde Vicerrectorado, seguido por Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y otros; conforme a la condición II conteniendo los indicadores de: 2,3,55,4,5,6,7,8.

**GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** La asignación presupuestal garantiza la infraestructura y el adecuado equipamiento para el cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros), para la prestación del servicio educativo superior universitario alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) para alcanzar los objetivos académicos.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

El presupuesto previsto periodo 2021 financia la inversión según indicadores de las condiciones básicas de calidad, conforme a la condición III que contiene los indicadores de: 17,29,19 20,21,22,23,24,27,28 y 30. Presupuesto destinado a los rubros de: Infraestructura adecuada, ambientes para docentes, equipamiento de talleres y laboratorios para la enseñanza, servicios básicos, Planes de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, dotación de servicios higiénicos, así como planes de mantenimiento de infraestructura, informática, laboratorios, equipos de seguridad y limpieza

**GESTION DE INVESTIGACION:** La asignación presupuestal garantiza la realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje del servicio educativo superior universitario alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) para alcanzar los objetivos académicos.

El presupuesto previsto periodo 2021 financia la inversión en el desarrollo de líneas de investigación según indicadores de las condiciones básicas de calidad, conforme a la condición IV que contiene los indicadores de: 31,32,34,35,33,36,37,38. Los que se detalla en la tabla anexo N°04, presupuesto destinado a los rubros de: Plan Operativo Institucional (POIs), planilla de remuneraciones, bonificación a docentes investigadores, proyectos de investigación según líneas de investigación formativo y científico a nivel de pre y posgrado.

**GESTION DOCENTE:** La asignación presupuestal garantiza la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje del servicio educativo superior universitario alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) para alcanzar los objetivos académicos.

En el presupuesto periodo 2021 se ha previsto un fondo adicional para el cumplimiento del indicador relacionado al C-9, encuesta de desempeño docente, reglamentos, y capacitación docente, conforme a la condición V que contiene los indicadores de: 39,40,41,42,33,36,37,38.

**GESTION SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** La asignación presupuestal garantiza el funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos como son: servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, cultural, servicio de seguridad y vigilancia, Unidad de seguridad y salud en el trabajo, planes de protección al ambiente, Biblioteca con acervo bibliográfico físico y virtual, para la formación complementaria integral en el proceso de enseñanza aprendizaje del servicio educativo superior universitario alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) para alcanzar los objetivos académicos.

En el presupuesto periodo 2021 financia el funcionamiento de los servicios complementarios

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21





## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

básicos a través de la programación de sus actividades en sus planes operativos institucionales (POIs), planillas, insumos para tópicos, becas a estudiantes y otros relacionados a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, conforme a la condición VI que contiene los indicadores de: 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:** La asignación presupuestal garantiza el funcionamiento de los procesos de mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados respecto al seguimiento del graduando, apoyo a la inserción laboral, convenios de prácticas de pre profesionales y profesionales, así como mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público o/y para la formación complementaria integral en el proceso de enseñanza aprendizaje del servicio educativo superior universitario alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) para alcanzar los objetivos académicos.

El presupuesto periodo 2021 financia la ejecución de los planes operativos institucionales (POIs), proyectos de responsabilidad social universitaria, planilla de remuneraciones, plan de inserción y mediación laboral, planes de seguimiento al graduado a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social, a través de la Unidad de mediación e inserción laboral. Asimismo, el plan anual de convenios y alianzas estratégicas y plan de movilidad docentes, estudiante y administrativos a cargo de la DICTRI y otros relacionados, conforme a la condición VII que contiene los indicadores de: 51, 52, 53 y 54.

**CENTROS DE PRODUCCION:** La asignación presupuestal a cargo de la Subdirección de los Centros de Producción está destinado a cubrir gastos de las actividades de los planes operativos (POI) financiamiento para los proyectos productivos e inversión (paltas y otros), planilla de remuneraciones del personal de CECINFO, centro de idiomas y CIP Santo Tomas, que requiere un plan de reflotamiento y sostenibilidad. Asimismo, está considerado como prácticas de campo y laboratorio para la escuela profesional de Agronomía y otros relacionados.

### 3.2. Distribución de los egresos

Para la distribución del presupuesto de egresos modificado, se ha tomado en consideración los planes institucionales aprobados: Resolución de Consejo Universitario N° 1400-2021-UTEA-CU aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 y Resolución de Consejo Universitario N° 1401-2021-UTEA-CU aprueba el Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de la sede y filiales 2021.

Dado que el presupuesto de ingreso es menor, se han bajado partidas presupuestales de soporte para no afectar las actividades de carácter misional, es así, que las unidades

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

académicas mantienen sus techos presupuestales, Responsabilidad Social Universitaria cuenta con el 2% según indica la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Vicerrectora de Investigación tiene el 5.78% del presupuesto.

La mayor parte de disminución se aplicó a las planillas de los docentes contratos que es un costo variable por el servicio educativo.

Los imprevistos se redujeron luego de verificar los compromisos de pago en la Su Dirección de Contabilidad.

Asimismo, dado que la ordinarización de docentes se ha reprogramado según el Plan de Selección Docente Ordinario de la Universidad Tecnológica de Los Andes, 2022 – 2023, aprobado con RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2021-UTEA-VRAC), la partida presupuestal para este fin se ha retirado y se reprogramara para el 2022.

Con todos estos ajustes, el presupuesto de egresos quedaría como señala la tabla 08, y especifica el anexo 01.

Tabla N° 08: Resumen de egresos por CBC

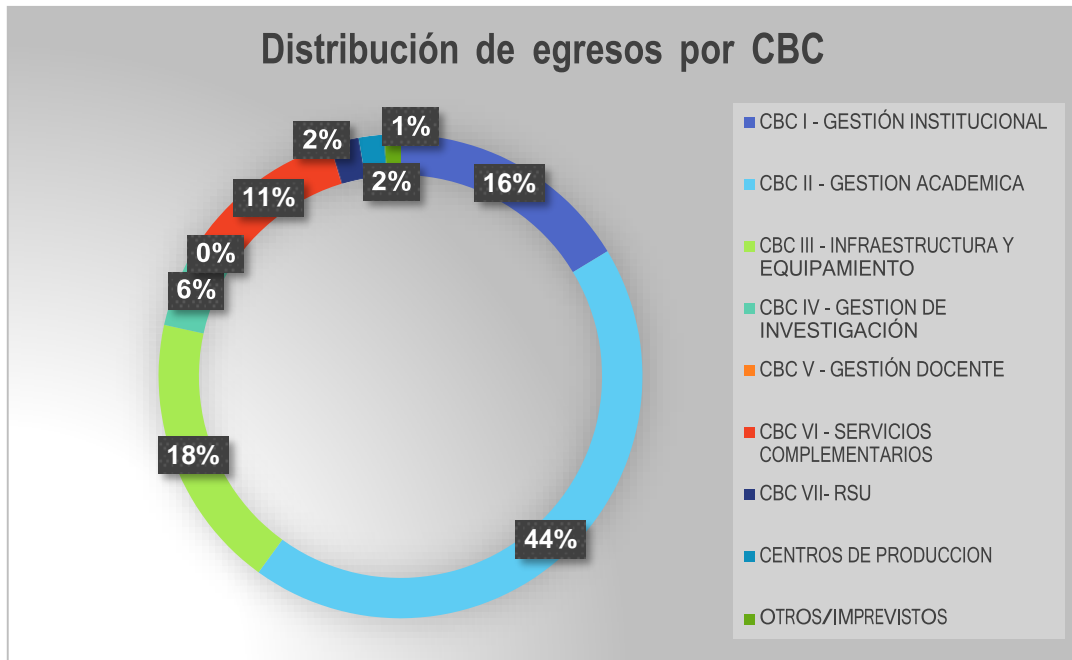
CONCEPTOSEDE O FILIAL	SEDE ABANCAY	%	FILIAL ANDAHU AYLAS	%	FILIAL CUSCO	%	CONSOLIDADO	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>								
CBC I - GESTIÓN INSTITUCIONAL	3,502,966	21	418,392	13	932,174	10	4,853,532	16
CBC II - GESTION ACADEMICA	8,256,180	49	1,359,503	41	3,346,989	35	12,962,672	44
CBC III - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,410,826	8	427,117	13	3,640,270	38	5,478,214	18
CBC IV - GESTION DE INVESTIGACIÓN	1,065,733	6	226,538	7	424,289	4	1,716,560	6
CBC V - GESTIÓN DOCENTE	43,000	0	15,000	0	15,000	0	73,000	0.25
CBC VI - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1,505,205	9	690,813	21	1,045,313	11	3,241,330	11
CBC VII- RSU	352,293	2	82,124	2	125,853	1	560,269	2
CENTROS DE PRODUCCION	435,059	3	8,672	0	49,989	1	493,720	2
OTROS/IMPREVISTOS	140,000	1	76,000	2	110,000	1	326,000	1
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>16,711,262</b>	<b>100</b>	<b>3,304,159</b>	<b>100</b>	<b>9,689,878</b>	<b>100</b>	<b>29,705,298</b>	<b>100</b>

Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



Gráfico N° 03: Distribución porcentual de egresos por CBC



Elaboración: Presupuesto-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario

En el resumen del presupuesto de ingresos y egresos, se detalla el porcentaje del gasto por cada condición,

- La **gestión institucional** muestra el 16.34% de asignación presupuestal para cubrir gastos institucionales, asignado para sus POIs, planillas y otros relacionados a las unidades orgánicas de la alta dirección, Oficinas de asesoramiento y Dirección General de Administración y sus Subdirecciones para garantizar la gestión institucional y estratégica
- La **gestión académica** muestra el 43.64% de asignación presupuestal por ser la parte misional de la educación superior de todas las unidades académicas respecto a sus POIs, planillas y otros relacionados.
- **Gestión de Infraestructura y equipamiento** del 18.44% con asignación presupuestal para garantizar locales académicos, laboratorios-talleres, bibliotecas, planes de mantenimiento.
- **Gestión de Investigación** con asignación presupuestal del 5.78% para sus POIs, planillas, proyectos de investigación formativo y científico de pre y posgrado, incentivo para docentes investigadores y otros relacionados como actividad esencial y obligatoria de la universidad.
- **Servicios Complementarios** con el 10.91% presupuesto asignado para financiar los POIs, planillas y otros relacionados dependientes de la Dirección de Bienestar universitario de servicios educacionales complementarios básicos entre otros relacionados.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

- **Gestión Docente** con asignación presupuestal del 0.25% para el cumplimiento de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo y para el plan de capacitación y otros relacionados.
- **Responsabilidad Social Universitaria**, con asignación presupuestal del 2% para actividades y mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados, POIs, planillas, proyectos de responsabilidad social universitaria para las escuelas profesionales y otros relacionados.
- **Centros de Producción**, con asignación presupuestal del 1.66% para cubrir sus actividades de sus POIs, planillas y proyectos productivos y otros relacionados.
- **Otros Imprevistos**, con asignación presupuestal del 1.10% para cubrir obligaciones contraídas pendientes de pago del periodo anterior 2020, como son servicios básicos, servicios comunicaciones, contingencias laborales, infracciones SUNEDU, judiciales y otros)

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



## PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021

### ANEXOS

- ANEXO1: Presupuesto General Modificado 2021 con todas las partidas presupuestales por indicador de CBC.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 1490-2021-UTEA-CU
Versión: 1.0	Fecha de Implementación: Diciembre del 2021	Página 2 de 21



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021							
CONCEPTO\SEDE O FILIAL	SEDE ABANCAY	%	FILIAL ANDAHUAYLAS	%	FILIALCUSCO	%	CONSOLIDADO
<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (En soles)</b>	<b>11,398,603.00</b>	<b>68</b>	<b>4,524,348.55</b>	<b>89</b>	<b>11,277,346.88</b>	<b>93</b>	<b>27,200,298.43</b>
Derecho de Matrícula	1,614,620.00		676,780.00		1,528,360.00		3,819,760.00
Pensión de Enseñanza	8,916,183.00		3,715,568.55		9,568,186.88		22,199,938.43
Derecho de Examen de Admisión Pregrado	212,600.00		132,000.00		180,800.00		525,400.00
Derecho de Matrícula de Pos Grado	56,700.00		0.00		0.00		56,700.00
Derecho de Examen de Admisión Pos Grado	31,500.00				0.00		31,500.00
Pensión de Enseñanza Posgrado	567,000.00		0.00		0.00		567,000.00
<b>INGRESOS DIVERSOS (En soles)</b>	<b>1,130,000.00</b>	<b>7</b>	<b>540,000.00</b>	<b>11</b>	<b>835,000.00</b>	<b>7</b>	<b>2,505,000.00</b>
Centros de Producción	150,000.00		60,000.00		90,000.00		300,000.00
Otros Ingresos Varios	900,000.00		480,000.00		745,000.00		2,125,000.00
CPU (MATRICULA Y PENSIONES)	80,000.00						80,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>12,528,603.00</b>		<b>5,064,348.55</b>		<b>12,112,346.88</b>		<b>29,705,298.43</b>
Transferencia presupuestal de Filial Andahuaylas a Sede 20% (Estatuto)	1,253,755.00	8	-1,253,755.00		0.00		0.00
Transferencia presupuestal de Filial Andahuaylas a sede por efectos de carga Académica 10%	506,434.86	3	-506,434.86				
Transferencia presupuestal de Filial Cusco a Sede 20% (Estatuto)	2,422,469.38	14			-2,422,469.38		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,711,262.23</b>	<b>100</b>	<b>3,304,158.70</b>	<b>100</b>	<b>9,689,877.50</b>	<b>100</b>	<b>29,705,298.43</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021							
CONCEPTO\SEDE O FILIAL	SEDE ABANCAY	%	FILIAL ANDAHUAYLAS	%	FILIALCUSCO	%	TOTAL CONSOLIDADO
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL (En soles)</b>							
<b>Planificación Operativa y Estratégica</b>	<b>3,502,966.41</b>	<b>21</b>	<b>418,391.80</b>	<b>13</b>	<b>932,174.14</b>	<b>10</b>	<b>4,853,532.35</b>
Rectorado/Direcciones de Filial	121,138.90		57,561.11		139,825.71		318,525.72
Plan operativo Institucional (POI)	66,000.00		28,000.00		34,000.00		128,000.00
Planillas	55,138.90		29,561.11		105,825.71		190,525.72
<b>Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario</b>	<b>301,028.17</b>						<b>301,028.17</b>
Plan operativo Institucional (POI)	56,000.00						56,000.00
Planillas	245,028.17						245,028.17
<b>Dirección de Asesoría Legal</b>	<b>208,099.60</b>						<b>208,099.60</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	193,099.60						193,099.60
<b>Comité Electoral</b>	<b>25,000.00</b>						<b>25,000.00</b>
Plan operativo Institucional (POI)	25,000.00						25,000.00
<b>Defensoría Universitaria</b>	<b>67,485.18</b>						<b>67,485.18</b>
Plan operativo Institucional (POI)	12,000.00						12,000.00
Planillas	55,485.18						55,485.18
<b>Oficina de Control Interno</b>	<b>247,073.84</b>						<b>247,073.84</b>
Plan operativo Institucional (POI)	8,000.00						8,000.00
auditorías	80,000.00						80,000.00
Planillas	159,073.84						159,073.84
<b>Secretaría General</b>	<b>275,403.34</b>				<b>24,673.35</b>		<b>300,076.69</b>
Plan operativo Institucional (POI)	55,000.00						55,000.00
Planillas	220,403.34				24,673.35		245,076.69
<b>Imagen Institucionales - RRP</b>	<b>158,205.39</b>		<b>10,000.00</b>				<b>168,205.39</b>
Plan operativo Institucional (POI)	36,000.00		10,000.00		10,000.00		56,000.00
Planillas	122,205.39				2,812.00		125,017.39
<b>Dirección General de Administración</b>	<b>274,847.15</b>		<b>250,497.03</b>		<b>442,896.43</b>		<b>968,240.61</b>
Plan operativo Institucional (POI)	45,000.00		29,390.00		44,800.00		119,190.00
gastos operativos	80,000.00		160,000.00		290,000.00		530,000.00
Planillas	149,847.15		61,107.03		108,096.43		319,050.61
<b>Sub Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>962,159.44</b>		<b>44,709.66</b>		<b>132,115.53</b>		<b>1,139,984.63</b>
Plan operativo Institucional (POI)	25,000.00						25,000.00
Planillas Recursos Humanos	211,827.00		22,812.00		71,195.70		305,834.70
Planillas (personal sin puesto)	670,332.44		6,897.66		30,919.83		708,149.93
Seguros vida Ley	35,000.00		10,000.00		20,000.00		65,000.00
Plan anual de capacitación no docente	20,000.00		5,000.00		10,000.00		35,000.00
<b>Sub Dirección de Tesorería</b>	<b>204,839.94</b>		<b>22,812.00</b>		<b>81,603.65</b>		<b>309,255.59</b>
Plan operativo Institucional (POI)	12,500.00						12,500.00
Planillas	192,339.94		22,812.00		81,603.65		296,755.59
<b>Sub Dirección de Logística y Servicios Generales</b>	<b>477,681.31</b>		<b>32,812.00</b>		<b>98,247.47</b>		<b>608,740.78</b>
Plan operativo Institucional (POI)	20,000.00		10,000.00		14,000.00		44,000.00
Suministros y almacén	266,494.72						266,494.72
Planillas	191,186.59		22,812.00		84,247.47		298,246.06
<b>Sub Dirección de Contabilidad</b>	<b>180,004.15</b>						<b>180,004.15</b>
Plan operativo Institucional (POI)	10,500.00						10,500.00
Planillas	169,504.15						169,504.15
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>8,256,180.13</b>	<b>49</b>	<b>1,359,503.05</b>	<b>41</b>	<b>3,346,988.92</b>	<b>35</b>	<b>12,962,672.10</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>70,924.16</b>						<b>70,924.16</b>
Plan operativo Institucional (POI)	45,000.00						45,000.00
Planillas	25,924.16						25,924.16
Proyectos de estudio de mercado de escuelas Profesionales							
<b>Facultades</b>	<b>612,925.45</b>						<b>612,925.45</b>
<b>Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales</b>	<b>53,231.74</b>						<b>53,231.74</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	38,231.74						38,231.74
<b>Ciencias de la Salud</b>	<b>73,994.86</b>						<b>73,994.86</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	58,994.86						58,994.86
<b>Ingeniería</b>	<b>66,898.72</b>						<b>66,898.72</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	51,898.72						51,898.72
<b>Escuela de Posgrado</b>	<b>418,800.13</b>						<b>418,800.13</b>
Plan operativo Institucional (POI)	52,732.00						52,732.00
Planillas	366,068.13						366,068.13
<b>Departamentos Académicos</b>	<b>103,879.02</b>						<b>103,879.02</b>
<b>Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales</b>	<b>35,796.48</b>						<b>35,796.48</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	20,796.48						20,796.48
<b>Ciencias de la Salud</b>	<b>28,686.06</b>						<b>28,686.06</b>
Plan operativo Institucional (POI)	5,000.00						5,000.00
Planillas	23,686.06						23,686.06
<b>Ingeniería</b>	<b>39,396.48</b>						<b>39,396.48</b>
Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00						15,000.00
Planillas	24,396.48						24,396.48

CBC II	IND 2	<b>Escuelas Profesionales</b>	<b>6,370,341.97</b>	<b>928,912.40</b>	<b>2,963,838.36</b>	<b>10,263,092.73</b>
		<b>E.P. Contabilidad</b>	<b>1,152,186.03</b>	<b>184,793.22</b>	<b>735,302.87</b>	<b>2,072,282.12</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	29,000.00	5,000.00	12,000.00	46,000.00
		Planillas	1,123,186.03	179,793.22	723,302.87	2,026,282.12
		<b>E.P. Derecho</b>	<b>827,586.16</b>	<b>299,025.48</b>	<b>880,931.22</b>	<b>2,007,542.86</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	29,000.00	5,000.00	12,000.00	46,000.00
		Planillas	798,586.16	294,025.48	868,931.22	1,961,542.86
		<b>E.P. Educación</b>	<b>347,831.05</b>	<b>3,000.00</b>	<b>-</b>	<b>350,831.05</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	9,000.00	3,000.00	-	12,000.00
		Planillas	338,831.05	-	-	338,831.05
		<b>E.P. Turismo, Hotelería y Gastronomía</b>	<b>189,421.96</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>189,421.96</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	7,000.00	-	-	7,000.00
		Planillas	182,421.96	-	-	182,421.96
		<b>E.P. Enfermería</b>	<b>836,414.47</b>	<b>81,903.53</b>	<b>296,256.77</b>	<b>1,214,574.77</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	24,000.00	8,000.00	12,000.00	44,000.00
		Planillas	812,414.47	73,903.53	284,256.77	1,170,574.77
		<b>E.P. Estomatología</b>	<b>731,717.32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>731,717.32</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	25,000.00	-	-	25,000.00
		Planillas	706,717.32	-	-	706,717.32
		<b>E.P. Agronomía</b>	<b>746,832.10</b>	<b>155,586.78</b>	<b>-</b>	<b>902,418.88</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	14,000.00	10,000.00	-	24,000.00
		Planillas	732,832.10	145,586.78	-	878,418.88
		<b>E.P. Ing. Ambiental y Recursos Naturales</b>	<b>458,594.52</b>	<b>132,807.77</b>	<b>324,823.68</b>	<b>916,225.97</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	15,000.00	7,000.00	12,045.00	34,045.00
		Planillas	443,594.52	125,807.77	312,778.68	882,180.97
		<b>E.P. Ing. Civil</b>	<b>776,763.55</b>	<b>71,795.62</b>	<b>404,195.87</b>	<b>1,252,755.04</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	25,000.00	10,000.00	12,000.00	47,000.00
		Planillas	751,763.55	61,795.62	392,195.87	1,205,755.04
		<b>E.P. Ing. Sistemas e Informática</b>	<b>302,994.82</b>	<b>-</b>	<b>322,327.95</b>	<b>625,322.77</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	10,000.00	-	5,000.00	15,000.00
		Planillas	292,994.82	-	317,327.95	610,322.77
		<b>Servicios Académicos</b>	<b>112,281.72</b>	<b>22,812.00</b>	<b>25,401.00</b>	<b>160,494.72</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	55,344.00	-	-	55,344.00
		Planillas	56,937.72	22,812.00	25,401.00	105,150.72
		<b>Sub Dirección de Centro de Cómputo e Informática</b>	<b>231,154.18</b>	<b>42,737.35</b>	<b>118,353.20</b>	<b>392,244.73</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		Planillas	226,154.18	37,737.35	113,353.20	377,244.73
		<b>IND.03 Grados y Títulos</b>	<b>100,073.55</b>	<b>33,123.58</b>	<b>32,812.00</b>	<b>166,009.13</b>
		Plan operativo Institucional (POI)	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
Planillas	90,073.55	23,123.58	22,812.00	136,009.13		
<b>IND.55 Transparencia Universitaria (OTI)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
Portal Web	-	-	-	-		
<b>IND.4 Oficina de Tecnología e Informática (OTI), TIC</b>	<b>291,175.09</b>	<b>167,307.72</b>	<b>-</b>	<b>458,482.81</b>		
Plan operativo Institucional (POI)	27,344.00	-	-	27,344.00		
Planillas	116,231.09	-	-	116,231.09		
Servicio alquiler ERP Educa- (software)	147,600.00	-	-	147,600.00		
Servicio alquiler nube amazon	-	167,307.72	-	167,307.72		
Servicio Plataforma virtual (classroom)	-	-	-	-		
Servicio Biblioteca virtual (bases datos, epsco, kaocha,virtual pro, alfa editorial)	-	-	-	-		
<b>IND.05 Admisión</b>	<b>145,499.75</b>	<b>72,812.00</b>	<b>115,401.00</b>	<b>333,712.75</b>		
Plan operativo Institucional (POI), Doc. Normativos oferta académica	95,000.00	40,000.00	75,000.00	210,000.00		
Planillas	22,499.75	22,812.00	25,401.00	70,712.75		
Servicio de docentes CPU	28,000.00	10,000.00	15,000.00	53,000.00		
<b>IND.06 Informe estadístico</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>IND.07 Gestión de Calidad</b>	<b>217,925.24</b>	<b>91,798.00</b>	<b>91,183.36</b>	<b>400,906.60</b>		
Planillas	136,550.24	41,798.00	91,183.36	269,531.60		
Plan de gestión de calidad	81,375.00	50,000.00	-	131,375.00		
<b>IND.08 Y EQUIPAMIENTO (En soles)</b>	<b>1,410,825.88</b>	<b>427,117.29</b>	<b>3,640,270.33</b>	<b>5,478,213.50</b>		
<b>SubDirección de Obras y Proyectos</b>	<b>195,338.15</b>	<b>-</b>	<b>2,913,862.68</b>	<b>3,109,200.83</b>		
Plan operativo Institucional (POI)	24,840.00	-	-	24,840.00		
Planillas	130,898.15	-	-	130,898.15		
Inversión en Infraestructura (exp. tecnico cusco/laboratorios Andah)	-	-	123,994.68	123,994.68		
Inversión e infraestructura (escuela de pos Grado)	-	-	-	-		
Locales (Infraestructura-alquiler local cuzco)	39,600.00	-	2,789,868.00	2,829,468.00		
<b>IND.17 Ambiente para docentes</b>	<b>306,779.43</b>	<b>61,368.79</b>	<b>50,251.77</b>	<b>418,399.99</b>		
Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	93,900.00	40,000.00	-	133,900.00		
Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19	187,879	6,369	30,252	224,500		
Comité de Seguridad biológica, química y radiológica (laboratorios y talleres)	10,000.00	5,000.00	10,000.00	25,000.00		
<b>IND.19 Protocolos de seguridad (laboratorios y Talleres)</b>	<b>15,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>35,000.00</b>		
<b>Servicios básicos</b>	<b>302,722.80</b>	<b>120,696.00</b>	<b>354,189.88</b>	<b>777,608.68</b>		
Agua	96,716.40	4,200.00	45,600.00	146,516.40		
Energía eléctrica	121,800.00	59,520.00	81,600.00	262,920.00		
Teléfono/móvil	38,606.40	11,376.00	26,852.28	76,834.68		
Servicio internet contingencia YACHAY (abancay-andah-cusco)	45,600.00	45,600.00	91,200.00	182,400.00		
Servicio internet y equipo WIFE (cusco)	-	-	108,937.60	108,937.60		
Servicio línea dedicación exclusiva (CLARO) suspendido 2021	-	-	-	-		
<b>IND.24 Laboratorios y talleres</b>	<b>40,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>100,000.00</b>		
Documentos normativos (Proyectos y/o Mejoras)	-	-	-	-		
<b>IND.28 Plan de implementación y equipamiento de laboratorios y talleres (E.P)</b>	<b>40,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>100,000.00</b>		
<b>Mantenimiento</b>	<b>565,985.50</b>	<b>215,052.50</b>	<b>291,966.00</b>	<b>1,073,004.00</b>		
Plan anual de mantenimiento de infraestructura y equipamiento	102,530.00	54,000.00	62,850.00	219,380.00		
Plan anual de mantenimiento de informática	40,460.00	26,987.50	27,030.00	94,477.50		
Plan anual de mantenimiento de laboratorios y talleres	242,995.50	74,065.00	82,086.00	399,146.50		
Plan anual de mantenimiento de equipos de seguridad	-	-	-	-		
Contrato del servicio de limpieza.	180,000.00	60,000.00	120,000.00	360,000.00		
<b>GESTION DE INVESTIGACIÓN (En soles)</b>	<b>1,065,732.69</b>	<b>226,538.00</b>	<b>424,289.38</b>	<b>1,716,560.07</b>		
<b>IND.31 Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>419,349.15</b>	<b>30,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>509,349.15</b>		
Plan operativo Institucional (POI)	139,649.49	-	-	139,649.49		
Planillas	199,699.66	-	-	199,699.66		
Difusión y capacitación en investigación	-	-	-	-		
<b>IND.32 Cumplimiento de requisitos (estatuto)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>IND.34 Documentos normativos (codigo etica)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>IND.35 Políticas de protección de la propiedad intelectual</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
Bonificación de Docentes Investigadores por determinar (17 docentes)	80,000.00	30,000.00	60,000.00	170,000.00		

IND. 33	<b>Dirección de Investigación</b>		<b>646,383.54</b>	<b>196,538.00</b>	<b>364,289.38</b>	<b>1,207,210.92</b>		
	Plan operativo Institucional (POI)		80,000.00	3,870.00	80,000.00	163,870.00		
	Planillas		99,383.54	33,168.00	65,789.38	198,340.92		
	Planillas de bonificación a resp.investigación de unidades y centros		57,000.00	4,500.00	8,500.00	70,000.00		
	Proyectos de investigación (formativo y científico)		325,000.00	155,000.00	210,000.00	690,000.00		
	IND. 36		Registro de docentes investigadores (DINA)	-	-	-	-	
IND. 37	Repositorio		40,000.00	-	-	40,000.00		
IND. 38	Registro de Proyectos de investigación (en proceso de Ejecucion)		45,000.00	-	-	45,000.00		
<b>GESTIÓN DOCENTE (En soles)</b>			<b>43,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>73,000.00</b>	<b>0.25</b>	
CBC V	IND. 39	<b>Personal docente (25% docentes. T.C)</b>	<b>3,000.00</b>	-	-	<b>3,000.00</b>		
	Cumplimiento del indicador (anexo PAP-C9)		-	-	-	-		
	IND. 40	Reglamento para el ejercicio docente	-	-	-	-		
	IND. 41	Reglamento de selección y evaluación docente	-	-	-	-		
	Encuesta de desempeño docente		3,000.00	-	-	3,000.00		
	prevision presupuestal (25% de docentes a tiempo completo) ITL		-	-	-	-		
IND. 42	<b>Capacitación docente</b>	<b>40,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>70,000.00</b>			
Plan de capacitación docente (VRACAD-DPTO-ACAD)		40,000.00	15,000.00	15,000.00	70,000.00			
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (En soles)</b>			<b>1,905,204.66</b>	<b>690,812.90</b>	<b>1,045,312.89</b>	<b>3,241,330.45</b>	<b>11</b>	
CBC VI	<b>Dirección de Bienestar Universitario (DIBU)</b>		<b>69,359.17</b>	<b>32,812.00</b>	<b>38,401.00</b>	<b>140,572.17</b>		
	Plan operativo Institucional (POI)		17,000.00	10,000.00	13,000.00	40,000.00		
	Planillas		52,359.17	22,812.00	25,401.00	100,572.17		
	IND. 43	<b>Servicio de salud-Tópico</b>		<b>128,275.73</b>	<b>62,834.36</b>	<b>82,528.00</b>	<b>273,638.09</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		17,000.00	8,000.00	15,000.00	40,000.00	
		Planillas		96,275.73	48,834.36	52,528.00	197,638.09	
		Plan materiales e insumos		15,000.00	6,000.00	15,000.00	36,000.00	
	IND. 44	<b>Servicio social</b>		<b>143,225.54</b>	<b>67,168.00</b>	<b>81,894.00</b>	<b>292,287.54</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		14,300.00	4,000.00	7,000.00	25,300.00	
		Planillas		68,925.54	33,168.00	34,894.00	136,987.54	
		Becas		60,000.00	30,000.00	40,000.00	130,000.00	
	IND. 45	<b>Servicio psicopedagógico</b>		<b>38,299.70</b>	<b>40,620.00</b>	<b>45,225.18</b>	<b>124,144.88</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		9,200.00	4,000.00	7,000.00	20,200.00	
		Planillas		29,099.70	36,620.00	38,225.18	103,944.88	
		<b>Servicio deportivo</b>		<b>78,233.13</b>	<b>33,417.18</b>	<b>42,869.18</b>	<b>154,519.49</b>	
	IND. 46	Plan operativo Institucional (POI)		13,000.00	9,000.00	15,000.00	37,000.00	
		Planillas		65,233.13	24,417.18	27,869.18	117,519.49	
		<b>Servicio culturales</b>		<b>25,482.68</b>	<b>28,417.18</b>	<b>32,264.00</b>	<b>86,163.86</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		6,000.00	4,000.00	6,000.00	16,000.00	
	IND. 47	Planillas		19,482.68	24,417.18	26,264.00	70,163.86	
		<b>Servicio de seguridad y Vigilancia</b>		<b>690,000.00</b>	<b>360,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>1,620,000.00</b>	
		Contrato de servicio de seguridad y Vigilancia		690,000.00	360,000.00	570,000.00	1,620,000.00	
		<b>Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>		<b>62,765.87</b>	<b>34,990.00</b>	<b>46,853.00</b>	<b>144,608.87</b>	
	IND. 49	Planillas		32,615.87	27,990.00	28,853.00	89,458.87	
		Plan de gestión Medioambiental		30,150.00	7,000.00	18,000.00	55,150.00	
		<b>Servicio de biblioteca</b>		<b>269,562.84</b>	<b>30,554.18</b>	<b>105,278.53</b>	<b>405,395.55</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		22,700.00	7,000.00	10,000.00	39,700.00	
	IND. 50	Planes de equipamiento		30,000.00	20,000.00	30,000.00	80,000.00	
Planillas		216,862.84	3,554.18	65,278.53	285,695.55			
<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO</b>		<b>352,292.90</b>	<b>82,123.58</b>	<b>125,853.00</b>	<b>560,269.5</b>	<b>1.9</b>		
Dirección de Responsabilidad Social		123,000.00	40,000.00	60,000.00	223,000.00			
CBC VII	Plan operativo Institucional (POI)		23,000.00	-	-	23,000.00		
	Proyectos de Responsabilidad Social por Escuelas Profesionales		100,000.00	40,000.00	60,000.00	200,000.00		
	<b>Unidad de Mediación e Inserción laboral</b>		<b>88,814.18</b>	<b>42,123.58</b>	<b>65,853.00</b>	<b>196,790.76</b>		
	IND. 51	Plan operativo Institucional (POI)		43,000.00	19,000.00	37,000.00	99,000.00	
		Planillas		45,814.18	23,123.58	28,853.00	97,790.76	
		Plan de seguimiento al graduado		-	-	-	-	
		Registro de graduados por E.P.		-	-	-	-	
	IND. 52	Plan de Inserción y mediación laboral		-	-	-	-	
		Bolsa de Trabajo (portal Web-UMIL-OTI)		-	-	-	-	
	IND. 53	<b>Dirección de Cooperación Técnica Intern.(DICTRI)</b>		<b>140,478.72</b>	-	-	<b>140,478.72</b>	
		Plan operativo Institucional (POI)		27,500.00	-	-	27,500.00	
		Planillas		112,978.72	-	-	112,978.72	
		Registro de Convenios		-	-	-	-	
	IND. 54	Plan Anual de Convenios y Alianzas Estratégicas.		-	-	-	-	
		Plan de movilidad docentes, estudiante y admin.		-	-	-	-	
	<b>CENTROS DE PRODUCCION</b>			<b>435,059.14</b>	<b>8,672.03</b>	<b>49,989.31</b>	<b>493,720.48</b>	<b>1.7</b>
<b>SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SS (En soles)</b>			<b>230,860.40</b>	<b>8,672.03</b>	<b>49,989.31</b>	<b>289,521.74</b>		
Plan operativo Institucional (POI)		53,500.00	-	-	53,500.00			
Planillas		113,331.07	-	27,006.18	140,337.25			
Planillas CECINFO		35,348.00	6,320.94	14,730.35	56,399.29			
Planillas CENTRO DE IDIOMAS		28,681.33	2,351.09	8,252.78	39,285.20			
<b>CIP. SANTO TOMAS</b>		<b>204,198.74</b>	-	-	<b>204,198.74</b>			
Plan operativo Institucional (POI)		20,000.00	-	-	20,000.00			
Planillas		184,198.74	-	-	184,198.74			
<b>OTROS/IMPREVISTOS</b>			<b>140,000.00</b>	<b>76,000.00</b>	<b>110,000.00</b>	<b>326,000.00</b>	<b>1.10</b>	
Otros imprevistos de gestión e institucional		60,000.00	10,000.00	30,000.00	100,000.00			
contingencias ( laborales-SUNAFIL, infracciones Sunedu, judiciales y otros)		80,000.00	66,000.00	80,000.00	226,000.00			
<b>TOTAL EGRESOS (En soles)</b>			<b>16,711,262</b>	<b>3,304,159</b>	<b>9,689,878</b>	<b>29,705,298.43</b>	<b>100</b>	

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO 2021								
CONCEPTO\SEDE O FILIAL	SEDE ABANCAY	%	FILIAL ANDAHUAYLAS	%	FILIAL CUSCO	%	CONSOLIDADO	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>								
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	11,398,603.00	68	4,524,348.55	89	11,277,346.88	93	27,200,298.43	92
INGRESOS DIVERSOS	1,130,000.00	7	540,000.00	11	835,000.00	7	2,505,000.00	8
SUBTOTAL	12,528,603.00		5,064,348.55		12,112,346.88		29,705,298.43	
INGRESO POR TRANSFERENCIA DE FILIALES A SEDE (Art. Estatuto)	4,182,659.23	25	-1,760,189.86	-	-2,422,469.38	-	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,711,262.23</b>	<b>100</b>	<b>3,304,158.70</b>	<b>100</b>	<b>9,689,877.50</b>	<b>100</b>	<b>29,705,298.43</b>	<b>100</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>								
CBC I - GESTIÓN INSTITUCIONAL	3,502,966.41	21	418,391.80	13	932,174.14	10	4,853,532.35	16.34
CBC II - GESTIÓN ACADÉMICA	8,256,180.13	49	1,359,503.05	41	3,346,988.92	35	12,962,672.10	43.64
CBC III - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,410,825.88	8	427,117.29	13	3,640,270.33	38	5,478,213.50	18.44
CBC IV - GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	1,065,732.69	6	226,538.00	7	424,289.38	4	1,716,560.07	5.78
CBC V - GESTIÓN DOCENTE	43,000.00	0	15,000.00	0	15,000.00	0	73,000.00	0.25
CBC VI - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1,505,204.66	9	690,812.90	21	1,045,312.89	11	3,241,330.45	10.91
CBC VII- RSU	352,292.90	2	82,123.58	2	125,853.00	1	560,269.48	1.89
CENTROS DE PRODUCCIÓN	435,059.14	3	8,672.03	0	49,989.31	1	493,720.48	1.66
OTROS/IMPREVISTOS	140,000.00	1	76,000.00	2	110,000.00	1	326,000.00	1.10
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>16,711,261.81</b>	<b>100</b>	<b>3,304,158.65</b>	<b>100</b>	<b>9,689,877.97</b>	<b>100</b>	<b>29,705,298.43</b>	<b>100</b>